

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de enero de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha siete de enero de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 001-2008-CU.- Callao 07 de enero de 2008, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 515, 516 y 543-CDA-2007 (Expedientes N°s 122831, 122889 y 122983) recibidos el 21 y 27 de diciembre de 2007; y el 02 de enero de 2008, por cuyo intermedio la Presidente de la Comisión de Admisión 2007 remite los Padrones de Ingresantes por Centro Pre Universitario, Otras Modalidades y del Examen General de Admisión, a la Universidad Nacional del Callao, correspondientes al Proceso de Admisión 2007 II, de las Sedes Callao y Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 042-2007-CU del 02 de abril de 2007, se aprobó el Cuadro Anual de Vacantes para los Procesos de Admisión 2007-I y 2007-II de la Universidad Nacional del Callao para las Sedes Callao y Cañete, a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso;

Que, por Resolución N° 084-2007-CU del 29 de agosto de 2007, se aprobó el Cronograma para el Proceso de Admisión 2007-II de la Universidad Nacional del Callao para las Sedes Callao y Cañete, habiéndose realizado el 15 de diciembre de 2007 los exámenes correspondientes a Primeros Puestos, Traslados Internos y Externos, Segunda Profesionalización y Casos Especiales de las Sedes Callao y Cañete, respectivamente; el 16 de diciembre de 2007 el examen de ingreso para los estudiantes del Centro Pre Universitario, en ambas Sedes; y el 23 de diciembre de 2007 el Examen General de Admisión para las Sedes Callao y Cañete;

Que, la Comisión de Admisión 2007 ha cumplido con remitir los padrones de **1425** (un mil cuatrocientos veinte y cinco) ingresantes por las diversas modalidades establecidas en el Art. 195° del Estatuto de la UNAC; incluyendo los ingresantes por otras modalidades y Centro Pre Universitario del Proceso de Admisión 2007-II; correspondiendo **1207** (un mil doscientos siete) ingresantes a la Sede Callao y **218** (doscientos dieciocho) a la Sede Cañete; por lo que es procedente emitir el instrumento legal que reconozca el derecho adquirido de los nuevos ingresantes;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 04 de enero del 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de **EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN** de la Sede Callao, a ochocientos cuarenta y dos (842) postulantes, cuya especificación individual por Escuela Profesional se anexará en la correspondiente Resolución, teniendo el siguiente resumen:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Escuela Profesional de Administración	83
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad	142

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
Escuela Profesional de Economía	119
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Escuela Profesional de Enfermería	45
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	
Escuela Profesional de Física	41
Escuela Profesional de Matemática	41
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	37
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica	57
Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica	58
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	26
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	27
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA	
Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica	30
Escuela Profesional de Ingeniería en Energía	15
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	
Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera	25
Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos	25
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	
Escuela Profesional de Ingeniería Química	71
TOTAL	842

2° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a doscientos veintiuno (221) postulantes del **CENTRO PRE UNIVERSITARIO** de la Sede Callao y San Juan de Lurigancho, cuya especificación individual por Escuela Profesional se anexará en la correspondiente Resolución.

3° **RECONOCER** como **INGRESANTES** de la Sede Callao a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a los ciento cuarenta y tres (143) postulantes por las modalidades de: **PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS (50)**, **TRASLADO EXTERNO NACIONAL (22)**, **TRASLADO INTERNO (17)**, **SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN (06)**, **TÉCNICOS EGRESADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES (29)** y **CASOS ESPECIALES**: Deportistas Calificados (09), Víctimas del Terrorismo (07) y Personas con Discapacidad (03), cuya especificación individual por Escuela Profesional se anexará en la correspondiente Resolución.

4° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las seis (06) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de **EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN** de la Sede Cañete, a ciento sesenta y seis (166) postulantes cuya especificación individual por Escuela Profesional se anexará en la correspondiente Resolución, teniendo el siguiente resumen:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
Escuela Profesional de Administración	25
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
Escuela Profesional de Contabilidad	26

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	26
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos	27
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Escuela Profesional de Enfermería	31
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	<u>31</u>
TOTAL	166

- 5° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las seis (06) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a cincuenta y dos (52) postulantes del **CENTRO PRE UNIVERSITARIO** de la Sede Cañete, cuya especificación individual por Escuela Profesional se anexará en la correspondiente Resolución.
- 6° **RECONOCER** como **INGRESANTE** de la Sede Cañete en una (01) Facultad de la Universidad Nacional del Callao, a un (01) postulante por la modalidad de **PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS**, cuya especificación individual por Escuela Profesional se anexará en la correspondiente Resolución.
- 7° **DISPONER** que los ingresantes de las Sedes, señalados en los numerales anteriores, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Concurso de Admisión, y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Escuela Profesional donde han alcanzado vacante en este Proceso de Admisión 2007-II.
- 8° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Admisión: Dirección Ejecutiva y Comisión de Admisión, Oficina de Información y de Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Servicio Social, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. Mg. CPC: VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

PAU/ceci.

cc. Vicerrectores, Facultades, EPG, ODA, CDA, OIRP,

cc. OPLA, OGA, OAGRA, OBU, OSA, URA, USS.